



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO I	No. 0130	Jueves, 02 de Abril del 2009	
Segundo Periodo Ordinario		Segundo Año	

Gaceta

Parlamentaria

El contenido del presente documento es sólo de carácter informativo



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

LIX LEGISLATURA

- » Presidente:
Dip. Feliciano Monreal Solís
- » Vicepresidente:
Dip. Ubaldo Avila Avila
- » Primer Secretario:
Dip. Abelardo Morales Rivas
- » Segunda Secretaria:
Dip. Rosalba Salas Mata
- » Secretario General:
Lic. Le Roy Barragán Ocampo
- » Director de Apoyo Parlamentario
Lic. José Guadalupe Rojas Chávez
- » Subdirector de Protocolo y Sesiones:
Lic. Héctor A. Rubin Celis López
- » Colaboración:
Unidad Centralizada de Información
Digitalizada

Gaceta Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

1 Orden del Día

2 Iniciativas

3 Dictámenes



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE SE CITE A COMPARECER AL LIC. ALEJANDRO ROJAS CHALICO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA.

4.- LECTURA DEL DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DE LICENCIA DEL C. DIPUTADO FELIX VAZQUEZ ACUÑA.

5.- APROBACION EN SU CASO, PARA QUE SE ADMITA A DISCUSION, EL DICTAMEN RESPECTO DE LAS INICIATIVAS QUE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO.

6.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE A LAS INICIATIVAS QUE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO.

7.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007.

8.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL 2004, DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION DEL ORO, ZAC.

9.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL 2005, DEL MUNICIPIO DE JEREZ, ZAC.



10.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL 2005, DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, ZAC.

11.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA REELECCION DE LOS COMISIONADOS, DE LA COMISION ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.

12.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA SOLICITUD DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZAC., PARA ENAJENAR UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DE LA C. SARA VERONICA ALDRETE ALVAREZ.

13.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZAC., PARA ENAJENAR UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DE LA C. RAMONA GUEVARA RODRIGUEZ.

14.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACION DEL ESTADO DE ZACATECAS.

15.- ASUNTOS GENERALES. Y

16.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADO PRESIDENTE

FELICIANO MONREAL SOLIS



2.-Iniciativas:

H. QUINCUAGÉSIMA NOVENA
LEGISLATURA

DEL ESTADO DE ZACATECAS

Presente.

LIC. MIGUEL ALEJANDRO ALONSO REYES, Diputado independiente de la H. LIX Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I, 48 fracción III y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 97 fracción III, 101 y 104 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, elevo a la consideración de esta Soberanía Popular, la presente Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO.- El dos de enero del año en curso, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que viene a reemplazar a la abrogada Ley que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Resultaba necesario contar con un nuevo marco normativo en la materia, en virtud de que es imprescindible mejorar la coordinación entre los cuerpos policiales y todas aquellas instancias relacionadas con la seguridad pública.

SEGUNDO.- En este nuevo cuerpo normativo se establece una reingeniería de todas las áreas de tres órdenes de gobierno, que se relacionan con la seguridad pública. Por ejemplo, señala la creación de consejos locales e instancias regionales, mismas que formarán parte del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Dispone también, la participación de los Gobernadores de las entidades federativas, de los Procuradores de Justicia, de los titulares de los órganos de prevención y de reinserción social de los Estados y, por supuesto,

de los titulares de las dependencias encargadas de la seguridad pública en las propias entidades, ya que éstos últimos, formarán parte de la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública, órgano que tendrá, entre otras importantes funciones, la de promover la adopción de políticas y programas en este rubro, para todas las entidades federativas.

TERCERO.- Con la reciente entrada en vigor de la reforma impulsada por un servidor, mediante la cual se crea la Secretaría de Seguridad Pública, la cual ya se encuentra en operación, surge la necesidad de preguntarnos si en verdad esta dependencia de nueva creación, dará los resultados que esperamos y coadyuvará a generar un clima de armonía y tranquilidad en el Estado.

CUARTO.- Que el decreto 229 publicado en fecha 24 de diciembre de 2008, mediante el cual se crea la Secretaria de Seguridad Publica inicio su vigencia el primero de marzo del 2009, y establecía el plazo s para el nombramiento del titular de dicha dependencia, lo cual se cumplió en tiempo y forma.

Consideramos que el recién nombrado Secretario de Seguridad Pública, es una persona con la experiencia suficiente para estar al frente de esta nueva encomienda, los múltiples cargos que ha ocupado en instancias relacionadas con la seguridad pública son sólo una muestra de su capacidad, profesionalismo y experiencia. Sin embargo, esta alta responsabilidad requiere del concurso de todos los órganos gubernamentales y de la sociedad en su conjunto, porque el reto es mayúsculo y la población espera resultados inmediatos. Por ello, en nuestro carácter de representantes populares tenemos la obligación de coordinar esfuerzos con las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, para que los presupuestos, estratagemas y programas que al efecto se ejecuten, tengan el impacto que la sociedad espera.



Estamos convencidos de que el Poder Legislativo no puede quedar al margen de esta responsabilidad, porque su naturaleza de soberanía popular, obliga a estar vigilante de las políticas instrumentadas en el ramo y considerando los últimos acontecimientos suscitados principalmente en los municipios de Fresnillo, Montescobedo, Villanueva y otros, se propone que se cite al Lic. Alejandro Rojas Chalico, a efecto de que informe a esta Asamblea, acerca del programa de trabajo y los planes y estrategias que implementará a corto, mediano y largo plazo la dependencia a su cargo, para que se cumpla con lo previsto en la nueva Ley General de la materia y así, Zacatecas se integre con éxito al Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La seguridad de los habitantes no admite demora. Tampoco es un asunto de ideologías o colores. Es, en estricto sentido, un asunto de Estado y de seguridad nacional. Es un tema al que debe dársele su justa dimensión y por ello, invito a todos los que integramos este órgano legislativo, para que conozcamos las estrategias que implementará la Secretaría de Seguridad Pública dentro del marco de la nueva Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

No omito señalar que el pasado 3 de marzo, solicite mediante mi participación en tribuna la comparecencia del funcionario referido, sin embargo no obtuve respuesta positiva por parte de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de esta LIX Legislatura.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Representación Popular, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE SE CITE A COMPARECER AL LIC. ALEJANDRO ROJAS

CHALICO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANIA ACERCA DEL PROGRAMA DE TRABAJO Y LOS PLANES ESTRATEGICOS QUE IMPLEMENTARÁ LA DEPENDENCIA A SU CARGO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

ÚNICO.- Se cite al Lic. Alejandro Rojas Chalico, para que informe a esta H. Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Zacatecas, respecto a las estrategias que implementará la Secretaría de Seguridad Pública, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Zacatecas, Zac., a 30 de marzo de 2009.

DIP. MIGUEL ALEJANDRO ALONSO REYES.



3.-Dictámenes:

Solicitud de licencia del Diputado Félix Vázquez Acuña, para separarse del cargo de Diputado Local.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE GOBERNACIÓN, RESPECTO DEL ESCRITO QUE PRESENTA EL DIPUTADO FÉLIX VÁZQUEZ ACUÑA, POR EL QUE SOLICITA LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO PROPIETARIO DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Legislativa de Gobernación le fue turnado para su estudio y dictamen, escrito firmado por el Diputado FÉLIX VÁZQUEZ ACUÑA, por el que solicita, se le conceda licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de Diputado Propietario de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.

Visto y estudiado que fue el documento en cita, así como sus anexos, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

DICTAMEN

RESULTANDO PRIMERO.- Con fecha 01 de abril de 2009, se recibió en la Secretaría General, escrito firmado por el Diputado FÉLIX VÁZQUEZ ACUÑA, por el que solicita a esta Asamblea Popular, licencia por tiempo indefinido para separarse de su cargo de Diputado Propietario de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado, a partir del día 2 de abril de 2009.

RESULTANDO SEGUNDO.- En Sesión Ordinaria del Pleno de fecha 2 de abril de 2009, se dio lectura al escrito de referencia y mediante memorando número 611, el asunto fue turnado a la suscrita Comisión, dejando a nuestra disposición el expediente relativo, para su análisis y dictamen.

CONSIDERANDO PRIMERO.- De conformidad con los artículos 65, fracción XXXVIII de la Constitución Política del Estado y 20, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, es facultad de esta Legislatura, conocer y en su caso resolver acerca de las solicitudes de licencia que para separarse del cargo, presenten los Ciudadanos Diputados.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Que de acuerdo a lo anterior, la Comisión que suscribe, después de haber analizado las razones y fundamentos que se invocan en el escrito de solicitud, estimamos procedente autorizar la licencia por tiempo indefinido al Diputado FÉLIX VÁZQUEZ ACUÑA, para quedar separado de su cargo de Diputado Propietario de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 106 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de proponerse y se propone:

PRIMERO.- Se apruebe en todas y cada una de sus partes el contenido del presente dictamen, en los términos descritos en la parte considerativa de este instrumento legislativo.

SEGUNDO.- En caso de aprobarse el presente dictamen, se llame a la brevedad a la Diputada Suplente, que de conformidad con la relación de candidatos electos para integrar la LIX Legislatura de la Entidad, emitida por el Instituto Electoral del Estado, lo es la Ciudadana MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS, a efecto de que rinda la protesta de ley y asuma las funciones inherentes al cargo.

TERCERO.- Se publique el Decreto por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Así lo dictaminaron y firman los Ciudadanos integrantes de la Comisión Legislativa de



Gobernación, de la Honorable Quincuagésima
Novena Legislatura del Estado.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zac., a 2 de abril de 2009

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

PRESIDENTA

DIP. ANGÉLICA NAÑEZ RODRÍGUEZ

SECRETARIO

DIP. MIGUEL ALEJANDRO ALONSO REYES

SECRETARIO

DIP. MANUEL DE JESÚS GARCÍA LARA



